



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
REPÚBLICA ARGENTINA  
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA  
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 08 MAY 2018

RES. H. N°

0507/18

Expte. N° 20.306/17

**VISTO:**

La nota mediante la cual la Prof. Lucila Rosario Lastero, solicita licencia sin goce de haberes en el cargo temporario de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, en la Asignatura "Introducción a la Literatura" de la Carrera de Letras de la Sede Regional Tartagal; y

**CONSIDERANDO:**

QUE motiva su pedido la necesidad de realizar tareas de investigación relacionadas con el trabajo de Doctorado en la Universidad Nacional de La Plata;

QUE la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina mediante Despacho N° 143 aconseja otorgar la licencia solicitada a partir del 28/03/18 y hasta el 28/06/18;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**

(En sesión ordinaria del día 24 de abril de 2018)

**RESUELVE:**

**ARTICULO 1°.- OTORGAR** a la Prof. Lucila Rosario Lastero, Legajo N°6982, **licencia sin goce de haberes** en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos dedicación simple, en la Asignatura "Introducción a la Literatura" de la Carrera de Letras de la Sede Regional Tartagal, a partir del 28/03/18 y hasta el 28/06/18.

**ARTICULO 2°.- ENCUADRAR** la licencia concedida en el artículo anterior a lo establecido por el Artículo 15° inc. c) del Régimen de Licencias y Justificaciones para el Personal Docente y de Investigación de esta Universidad, aprobado mediante Resolución R N° 343/83.

**ARTICULO 3°.- NOTIFÍQUESE** a la docente, comuníquese con copia a la Dirección General de Personal, Dirección Administrativa Contable, Departamento de Personal de la Facultad, Dirección de la Sede Regional Tartagal y publíquese en el Boletín Oficial.

az

STELLA MARIS MIMESSI  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA  
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO  
DECANO  
Facultad Humanidades - UNSa